

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C19136878A0B51

16 de diciembre de 2019 Hora 15:05:26

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre: CONTINENTAL CARGA S A

N.I.T.: 900182621-9 Domicilio: Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02190099 del 7 de marzo de 2012

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 19 de octubre de 2019

Último Año Renovado: 2019 Activo Total: \$ 1,500,000

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CRA 71 # 21 - 19 L 16

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: CONTINENTALCARGA00@GMAIL.COM

Dirección Comercial: CRA 71 # 21 - 19 L 16

Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: INFO@CONTINENTALCARGA.COM

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 6060 de Notaría 7 De Cali (Valle Del Cauca) del 26 de octubre de 2007, inscrita el 7 de marzo de 2012 bajo el número 01614040 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada CONTINENTAL CARGA S A.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 18 de la Asamblea de Accionistas del 10 de octubre de 2011, inscrita el 07 de marzo de 2012 bajo el número 01614054 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Yumbo, a la ciudad de: Cali.

Certifica:

Que por Escritura Pública No. 250 de la Notaría 19 de Cali, del 02 de marzo de 2012, inscrita el 07 de marzo de 2012 bajo el número 01614069 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Cali, a la ciudad de: Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Reformas:

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 26 de octubre de 2067.

CERTIFICA:

Objeto Social: El objeto social principal de la sociedad será el desarrollo de la industria del transporte terrestre, en desarrollo de ese objeto la empresa ejecutara actividades en el ramo del transporte público terrestre automotor de carga y la prestación de los servicios inherentes a estas actividades de manera eficiente, segura y bajo criterios de cumplimiento de los principios rectores del transporte terrestre colombiano. Adicionalmente, la explotación del contrato de transporte multimodal nacional e internacional del tránsito aduanero nacional dta. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá construir instalaciones, talleres; terminales de transporte y toda la infraestructura necesaria para el desarrollo de la industria del transporte, operando en vehículos y equipos propios, alquilados, vinculados o asociados de conformidad con las normas vigentes. Para la realización de su objeto social la sociedad podrá adquirir, gravar y limitar el dominio de toda clase de bienes raíces o muebles, necesarios o convenientes para el desarrollo de sus negocios; tomar dinero en mutuo y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios; y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo, y todos aquellos que



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C19136878A0B51

16 de diciembre de 2019 Hora 15:05:26

AC19136878 Página: 2 de 3

tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionales, derivados de la existencia y de las actividades desarrollados por la sociedad.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

4923 (Transporte De Carga Por Carretera)

Actividad Secundaria: 4922 (Transporte Mixto)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$900,000,000.00

No. de acciones Valor nominal : 900,000.00 : \$1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$450,000,000.00

No. de acciones : 450,000.00 Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$450,000,000.00

Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 19 de Asamblea de Accionistas del 10 de febrero de 2012, inscrita el 7 de marzo de 2012 bajo el número 01614072 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

> Nombre Identificación

PRIMER RENGLON

Garcia Restrepo Hernan C.C. 000000006355926

SEGUNDO RENGLON

C.C. 000000017307373 Garcia Restrepo Guillermo

TERCER RENGLON

C.C. 000001088279582 Garcia Ramirez Sebastian

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 23 de Asamblea de Accionistas del 20 de junio de 2013, inscrita el 8 de julio de 2013 bajo el número 01745722 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

PRIMER RENGLON

Beltran Ramirez Gustavo Alberto C.C. 000000004514973

Ortiz Palacio Laura Cristina

SEGUNDO RENGLON

C.C. 000001091667817

Que por Acta no. 19 de Asamblea de Accionistas del 10 de febrero de 2012, inscrita el 7 de marzo de 2012 bajo el número 01614072 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

TERCER RENGLON

Sanchez Gonzalez Dario Alfonso C.C. 00000014838511

CERTIFICA:

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente con su suplente elegidos por la junta directiva de la sociedad. El suplente reemplazará al gerente en todos los casos de falta absoluta, temporal, ocasional o accidental, impedimento o incompatibilidad.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 33 de Junta Directiva del 6 de noviembre de 2019, inscrita el 13 de noviembre de 2019 bajo el número 02523764 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

GERENTE

C.C. 000000019466162 Correal Herrera Pedro Ernesto Que por Acta no. 0024 de Junta Directiva del 15 de septiembre de 2014, inscrita el 17 de septiembre de 2014 bajo el número 01868866 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

SUPLENTE DEL GERENTE

Garcia Restrepo Hernan

C.C. 000000006355926

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Corresponde al gerente ejercer las funciones que la naturaleza de su cargo implica de acuerdo con la ley, los reglamentos y los presentes estatutos, pero en especial ejercerá las siquientes: A) Representar legalmente a la sociedad y tener el uso exclusivo de la razón social, contractual y extracontractualmente, ante los accionistas, ante terceros, ante toda clase de autoridades de cualquier orden, en juicio y fuera de juicio; B) Celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones comprendidos dentro del objeto social, hasta por la suma igual al valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales. Para actos y contratos de mayor valor deberá obtener la autorización de la junta directiva o la asamblea general de accionistas según el caso. C) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo del objeto social; D) Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a sus reuniones ordinarias o extraordinarias; e) rendir independientemente o en asocio de la junta directiva informes sobre su gestión a la asamblea general de accionistas, en especial la memoria señalada en la ley; F) Rendir



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C19136878A0B51

16 de diciembre de 2019 Hora 15:05:26

informes sobre su gestión a la junta directiva y presentarle los balances mensuales de prueba y todos los informes que ésta solicite; G) Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de accionistas y la junta directiva; H) Delegar en los demás funcionarios las funciones que sean delegables; I) Nombrar y contratar laboralmente los empleados que necesite la empresa para el normal ejercicio de su objeto social; y J) Las demás funciones que de acuerdo a la ley, los reglamentos o los estatutos le correspondan.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 22 de Asamblea de Accionistas del 28 de junio de 2013, inscrita el 8 de julio de 2013 bajo el número 01745717 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL

Bolaños Botello Andres

C.C. 000000016927126

CERTIFICA:

Que mediante inscripción No. 01844613 de fecha 16 de junio de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 0024 de fecha 22 de enero de 2008 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CERTIFICA:

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 07 de marzo de 2012, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos: Fecha de envío de información a Planeación Distrital: 10 de diciembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Lonstone Frent 1.